

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según la normativa reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a asociaciones deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010, en su artículo 5, forma y procedimiento de concesión y resolución, y dado el artículo 30 de publicidad del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa de que el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada ha concedido en el primer trimestre de 2015 las siguientes subvenciones:

- Beneficiaria: “Baloncesto Fuenlabrada, SAD”.
CIF: A-22145601.
Cantidad concedida: 1.304.350,00 euros.
Finalidad: deporte de baloncesto.
Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto: 4069-341-47913 subv. Baloncesto. Fuenlabrada, SAD.
- Beneficiaria: “Unión Ciclista Fuenlabrada”.
CIF: G-78105905.
Cantidad concedida: 70.000,00 euros.
Finalidad: deporte del ciclismo.
Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto: 4069-341-48015 subv. Unión Ciclista Fuenlabrada.

Para consultar el texto íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de los interesados en el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 16 de abril de 2015.—El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Manuel Robles Delgado.

(03/13.396/15)

